



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla**

AVISO A LA COMUNIDAD

Barranquilla D.E.I.P., 13/07/2022

Radicado	08001333301320220001200
Medio de control	NULIDAD
Demandante	JAMES JOHN JIMENEZ JIMENEZ
Demandado	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Juez (a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABE:

A la comunidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Atlántico en general, como a los eventuales beneficiarios de la acción de nulidad impetrada, que esta agencia judicial, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 137 de la ley 1437 de 2011, se admitió en fecha 01 de junio de 2022 el medio de control de la referencia, tendiente a que se declare:

“1.-Que es nulo el artículo cuatro del Acuerdo Distrital N° 001 de fecha 16 de marzo de 2.001, por el cual se autoriza al CONTRALOR DISTRITAL DE BARRANQUILLA para que a través de Resolución, implemente la nueva Planta de Personal de la Contraloría Distrital, suprimiendo los cargos que sean necesarios, conforme a la Estructura Administrativa, las Necesidades del servicio y los Grados de remuneración establecidos en el citado Acuerdo de conformidad al monto presupuestal establecido en el Presupuesto General del Distrito, vigencia fiscal del 2.001.

2.-Que es nulo el artículo primero de la Resolución N° 0185 de 30 de abril de 2.001 por medio del cual el Contralor Distrital de Barranquilla, procedió a suprimir los cargos de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

3.-Que son nulos los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 0183 de 30 de abril de 2.001: “Por la cual se implementa la Nueva Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Barranquilla, y se asignan los cargos en las diferentes dependencias de la nueva estructura”

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ
Secretario
Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla

Se deja constancia que se publica, a los 14 días del mes de julio de 2022, en un en la página web de la rama judicial, donde puede ser consultado en el vínculo indicado a continuación:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-administrativo-de-barranquilla/478>